



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 198/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 03 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 27 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Hipólito Marcial Ramírez Romero.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- La necesidad de contar con Grupos Folclóricos para amenizar actividades.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato suscrito con fecha 27 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Hipólito Marcial Ramírez Romero de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

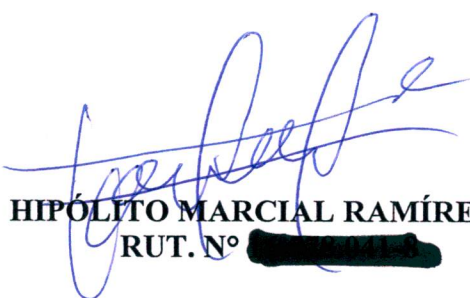
En Nueva Toltén, a veintisiete días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HIPÓLITO MARCIAL RAMÍREZ ROMERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante Conjunto "Los Halcones de Boroa", con domicilio en el [REDACTED] de la comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa Verano Entretenido 2017, contrata los servicios del Conjunto para que actúe en las siguientes actividades: Show Villa Los Boldos día 28 de Enero, Show Isla Los Pinos día 25 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante del Conjunto Los Halcones de Boroa por la labor encomendada, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado y la alimentación será de responsabilidad exclusiva del Sr. Ramírez Romero, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.


HIPÓLITO MARCIAL RAMÍREZ ROMERO
RUT. N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E